

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE Y ALQUILER DE LOS ANDAMIOS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANTA ADRIÀ DE BESÒS., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE637.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de montaje, desmontaje y alquiler de los andamios de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, con núm. de expediente CTTE637.

Antecedentes.

Primero. En fecha 8 de marzo de 2021, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y ANDAMIOS MÁXIMA SEGURIDAD PLÁCIDO, S.L., firmaron el contrato de servicio de montaje, desmontaje y alquiler de los andamios de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, por un plazo de 2 años, el cual expiró el 7 de marzo de 2023.

Tal y como se indica en la cláusula 2 del mencionado contrato, "En el supuesto de sobrepasar el importe total anteriormente mencionado, se instará la correspondiente prórroga a efectos de consumo de servicio, respetando en todo caso la duración total del contrato."

Segundo. En la cláusula 3 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades. Visto lo indicado anteriormente, se procedió a activar la primera prórroga de forma anticipada debido a un incremento en el servicio en relación con lo estimado inicialmente y, en consecuencia, se procedió a instar la correspondiente prórroga

Tercero. En fecha 10 de enero de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento, la cual está próxima a su finalización y, por consiguiente, se requiere la activación de la segunda prórroga expresa.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE637, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa ANDAMIOS MÁXIMA SEGURIDAD PLÁCIDO, S.L., con CIF B-43339209, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 10 de enero de 2024, hasta el próximo 9 de enero de 2025, por un importe de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (147.725,00 €)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en fecha de firma electrónica del presente documento.

Jordi Campillo Gàmez
Consejero delegado